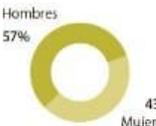


Datos nacionales

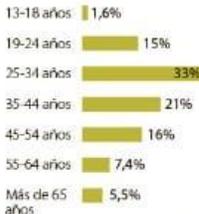
Emociones más presentes en las redes sociales durante el coronavirus



Usuarios de redes sociales



Por edad



/Galicia LH VT

to, cumplen una tarea para la que no fueron diseñadas y es la búsqueda de información; algo contraproducente pues al estar provistas de un sin fin de noticias falsas, disparan los índices de ansiedad, paranoia y miedo durante la crisis. En tercer lugar, estas cumplen con lo que busca la persona pues ahí pueden escuchar las cosas que quieren y eso pasa porque siguen a cuentas afines con su perfil", indicó.

Otro estudio de la firma *Agora Public Affairs @ Strategic Communication* determinó que en las redes sociales de América Latina predominan la alegría, la ansiedad y la compasión como las emociones principales. En el caso puntual de Co-



Carlos Charry
Sociólogo y profesor de la U. Ricardo

"Crean identidades muy débiles, muy fabricadas en las que muchos de los elementos presentes son parte de la industria, generando una tercera naturaleza de lo humano".



Hernando Santamaría
Psiquiatra de la U. Javeriana

"Las redes sociales generan un escenario artificial de la sociabilidad basado en éxitos, likes y share; en una continua validación de lo que la persona es y hace".

21%

LA PREVALENCIA DE LA DESCONFIANZA EN LAS REDES SOCIALES DE COLOMBIA SOBRE OTRAS EMOCIONES.

3:32

ES EL PROMEDIO DE TIEMPO QUE DURAN LOS LATINOS EN REDES SOCIALES DE MANERA INTERMITENTE DURANTE EL DÍA

lombia, el orden cambia y se ubica de primera la desconfianza, con 21% de prevalencia; seguida de la rabia, con 19%; la alegría, con 15%; el miedo y la compasión, con 10% y 7% respectivamente.

Hernando Santamaría, profesor de psiquiatría de la *Universidad Javeriana* explicó que las emociones de las redes sociales tienen un impacto en el estado y el ánimo de las personas pues eso se transmite. "Hay varios estudios que demuestran algo que se denominó contagio emocional desde las redes sociales; sin embargo, que tan fuerte sea, aún no se determina. Que haya estos sentimientos en medio de la pandemia es apenas comprensible", manifestó.

MARGARITA CONEJO RINCÓN
@margconej08

3.000 estudiantes

y en el resto del país, 20% (4.000 jóvenes).

Además, cabe resaltar que desde marzo, mes en el que inició la cuarentena nacional decretada por el Gobierno debido al covid-19 el tráfico de esta página se incrementó 25%.

Igualmente, hay que indicar que entre los beneficios con los que cuenta esta herramienta está el de que permite que la selección de talento en las compañías mejore su efectividad en

30%, y además, reduce el tiempo de búsqueda de personal hasta en tres días.

Debido a esta coyuntura del covid-19, en la plataforma *WorkUniversity* se creó un espacio en la página web para que los universitarios promocionen tutorías virtuales en diferentes materias. Estos le asignan un costo y la plataforma no les cobra ninguna comisión.

NOTILIA CIGUENZA RIAÑO
nciguenza@larepublica.com.co

COMERCIO. BUYDAY Y APP ANDINO, ENTRE LAS OPCIONES

Las aplicaciones para controlar el aforo en los centros comerciales

BOGOTÁ

Con la reactivación de los centros comerciales, se desarrollaron apps móviles que ayudarán a controlar el aforo y a cumplir los protocolos de bioseguridad. *BuyDay*, una app de la empresa vallecaucana *Inffinity*, es una de las opciones disponibles.

"*BuyDay* es una app que nace en el entorno covid-19 con el propósito de proveer a los establecimientos comerciales una herramienta para controlar su aforo y conocer a sus visitantes. Así, los apoyamos en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para que garanticen entornos seguros a sus clientes", dijo *Gumercindo Murillo Caicedo*, fundador y estratega de esta aplicación.

La app se actualiza constantemente y es útil tanto para los establecimientos comerciales como para los visitantes. "Además de controlar el aforo, *BuyDay* brinda información estadística del tráfico de los visitantes, su recurrencia, su permanencia y datos demográficos. Estos son indicadores de gran utilidad para la toma de decisiones, en especial, en el entorno actual de cambio en el comportamiento de los consumidores", afirmó *Murillo*.

Cabe señalar que esta es una aplicación desarrollada con base en evaluaciones de las experiencias de los establecimientos comerciales en países asiáticos.

Además, *BuyDay* fue desarrollada en conjunto con la *Asociación de Centros Comerciales de Colombia (Acecolumbia)*. Es gratuita para los almacenes y supermercados que tengan habilitada una sola puerta de ingreso y está disponible en todo el país.

Por otro lado, algunos centros comerciales han incluido en sus protocolos su propia app para supervisar que se estén cumpliendo los nuevos reglamentos en los

establecimientos. Este es el caso del *Centro Comercial Andino*, que ha incluido en su nuevo protocolo su app. "A través de ella, complementada con tótems de registro en un código QR, se puede hacer este levantamiento de datos", aseguró *Martha Patricia Carreño*, gerente del *Centro Comercial y de Negocios Andino*.

MARÍA ALEJANDRA RUIZ RICO
maria@larepublica.com.co

PARA LEER

COMERCIO

Ideas para el retail en la era digital



En este libro el lector encontrará el modelo *Retail Canvas*, una guía en la búsqueda de las soluciones para vender más en la era digital, así como cuestionarios que llevan a la reflexión. **MARCELO ÁLVAREZ PRIORI | 121 PÁGS.**



Banco W
A la vez simple, así de sencillo.



FINANCIERA Pagos Internacionales S.A.

AVISO DE FUSIÓN

Los representantes legales de **BANCO W S.A.** ubicada en la Avenida 5 N # 1616 - 57. Piso 4º de la ciudad de Cali y **FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** ubicada en la Calle 1 # 50 - 101 245 Centro Comercial Concorrente en la ciudad de Cali, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio, comunicamos que:

- a) Que mediante Resolución No. 1738 del 10 de diciembre de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la adquisición del 100% de las acciones de **FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, por parte de **Banco W S.A.**
- b) En cumplimiento de artículo 56 del E.O. 13 se informó a los accionistas los motivos de la fusión y la descripción general de la operación a desarrollarse entre **BANCO W S.A.** y **FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de la siguiente manera:

1. **NATURALEZA DE LA FUSIÓN:**
En los términos del artículo 162 del Código de Comercio y demás normas concordantes pertinentes, la fusión entre el Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento tendrá el alcance de una reforma estatutaria. En forma adicional, el artículo 172 del Código de Comercio establece que "Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva".
De otra parte, el numeral "2" del artículo 61 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que en el evento en que una entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, "... se registre a adquirir la totalidad de las acciones en circulación de otra entidad vigilada por la misma entidad de control y vigilancia, o el órgano que haga sus veces podrá optar por absorber la empresa y al patrimonio de la sociedad receptora de la inversión, con el quórum requerido para aprobar la fusión. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en el registro mercantil".
La fusión propuesta involucra a dos sociedades, Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, disolviéndose la segunda sin liquidarse y una vez se formalice la fusión propuesta, la totalidad de los activos y pasivos de los cuales el titular se manifiesta, como una universalidad jurídica, al Banco W S.A. En su carácter de sociedad absorbente, la cual adquirirá de esta manera los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proceso que se debe adelantar para cualquier fusión y en su carácter de máximos órganos sociales, los Asambleístas Generales de Accionistas de ambas sociedades involucradas deberán aprobar y autorizar las operaciones consignadas en el presente documento.
2. **MOTIVOS DE LA FUSIÓN:**
La Fusión se fundamenta principalmente en los siguientes motivos:
- Materialización de varios de los objetivos estratégicos del Banco como la diversificación en otros negocios, creación de microfinanzas e implementación de estrategias de venta cruzada que amplíe la oferta de servicios a los clientes y usuarios.
- Aprovechamiento de las sinergias y complementación de redes entre las entidades que pertenecen a la misma familia empresarial, para la inclusión financiera de más colombianos, la entrega de una mejor propuesta de valor a los clientes, y una mayor rentabilidad a los accionistas.
- Consolidación de una institución capaz de responder a las exigencias de la dinámica del mercado financiero local e internacional, mediante un respaldo patrimonial.
- Generación de un portafolio de servicios con mayor cobertura geográfica, permitiendo la inclusión de diversos segmentos del mercado y los productos que actualmente ofrece Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento.
3. **ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS BÁSICOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN JURÍDICA**
Se tomarán como base para establecer las condiciones en las que se realizará la fusión, los estados financieros de propósito especial del (con corte a 31 de diciembre de 2019). Los estados financieros de las dos (2) sociedades, acompañados de sus notas, están certificados por el respectivo dictamen de las revisoras fiscales de dichas sociedades.
El método aplicativo para determinar la valoración de las entidades y relación de intercambio fue el siguiente:
1. **Metodología de Valoración:**
Teniendo en cuenta que la Fusión es una fusión entre compañías en la cual una es matriz de la otra, el método de valoración empleado ha sido el valor en libros del Banco W S.A. y de Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, para lo cual se ha tomado el valor contable de cada una de las entidades registrado en los respectivos estados financieros certificados, disminuidos por sus notas, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Entidad	Activo	Pasivo
Banco W S.A.	\$1.748.340	\$1.187.646
Financiera Pagos Internacionales S.A. CF	\$42.139	\$19.111

De acuerdo con registros contables y las Cámaras de Comercio administradas por la administración de la Compañía, las sociedades cuentan con un capital suscrito y un capital pagado por valor de:

Entidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Valor
Banco W S.A.	\$171.779.441.000	\$171.779.441.000	171.779.441	1.000
S.A. CF	\$3.000.000.000	\$2.363.536.000	2.363.536	1.000

- ii. **Relación de Intercambio:**
Al ser el Banco W S.A. el titular del cien por ciento (100%) de las acciones en circulación emitidas por Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, no se presenta una relación de intercambio porque al formalizarse la fusión, la sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en el registro mercantil y en consecuencia, se mantendrán los accionistas del Banco W S.A. con el número de acciones de las cuales son titulares a la fecha.
4. Que entre las entidades Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, han celebrado un convenio de fusión, aprobado por los accionistas generales de ambas sociedades en reunión efectuada el 12 de junio de 2020.
5. Que el perfeccionamiento de la fusión está sujeto a la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

José Alejandro Guerrero Becerra
Presidente
Banco W S.A.

Juan Ricardo Hoyos González
Presidente
Financiera Pagos Internacionales S.A. CF.



Gumercindo Murillo es el fundador de la app *BuyDay*, la cual contribuye con los protocolos.

AVISO DE FUSIÓN

Los representantes legales de BANCO W S.A. ubicado en la Avenida 5 N # 16 N - 57, Piso 4º, de la ciudad de Cali y FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ubicado en la Calle 5 # 50 - 103 LC 245 Centro Comercial Cosmocentro en la ciudad de Cali, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 174 del Código de Comercio, comunican que:

- Que mediante Resolución No. 1738 del 19 de diciembre de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la adquisición del 100% de las acciones de FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por parte de Banco W S.A.
- En cumplimiento de artículo 56 del EOSF se informa a los accionistas los motivos de la fusión y la descripción general de la operación a desarrollarse entre BANCO W S.A. y FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, de la siguiente manera:

1. NATURALEZA DE LA FUSION:

En los términos del artículo 162 del Código de Comercio y demás normas concordantes pertinentes, la fusión entre el Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento tendrá el alcance de una reforma estatutaria. En forma adicional, el artículo 172 del Código de Comercio establece que "Habrà fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva".

De otra parte, el numeral "2" del artículo 63 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que en el evento en que una entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, "(...) llegare a adquirir la totalidad de las acciones en circulación de otra entidad vigilada, la asamblea general de accionistas o el órgano que haga sus veces podrá optar por absorber la empresa y el patrimonio de la sociedad receptora de la inversión, con el quórum requerido para aprobar la fusión. La sociedad adquirida se disolverá sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en el registro mercantil".

La fusión propuesta involucra a dos sociedades, Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, disolviéndose la segunda sin liquidarse y, una vez se formalice la fusión propuesta, la totalidad de los activos y pasivos de los cuales es titular se transferirán, como una universalidad jurídica, al Banco W S.A. En su carácter de sociedad absorbente, la cual adquirirá de esta manera los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. De conformidad con el proceso que se debe adelantar para cualquier fusión y en su carácter de máximos órganos sociales, las Asambleas Generales de Accionistas de ambas sociedades involucradas deberán aprobar y autorizar las operaciones consignadas en el presente documento.

2. MOTIVOS DE LA FUSION:

La Fusión se fundamenta principalmente en los siguientes motivos:

- Materialización de varios de los objetivos estratégicos del Banco como la diversificación en otros negocios, crecer en microfinanzas e implementar estrategias de venta cruzada que amplíe la oferta de servicios a los clientes y usuarios.
- Aprovechamiento de las sinergias y complementariedades entre las entidades que permitan una operación más eficiente, aportar a la inclusión financiera de más colombianos, la entrega de una mejor propuesta de valor a los clientes, y una mayor rentabilidad a los accionistas.
- Consolidación de una institución capaz de responder a las exigencias de la dinámica del mercado financiero local e internacional, mediante un respaldo patrimonial.
- Generación de un portafolio de servicios con mayor cobertura geográfica, permitiendo la inclusión de diversos segmentos del mercado a los productos que actualmente ofrece Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento.

3. ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS BÁSICOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN JURÍDICA

Se tomarán como base para establecer las condiciones en las que se realizará la fusión, los estados financieros de propósito especial del con corte a 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros de las dos (2) sociedades, acompañados de sus notas, están certificados por los representantes legales y los contadores de las mismas y se encuentran acompañados del respectivo dictamen de las revisorías fiscales de dichas sociedades.

El método explicativo para determinar la valoración de las entidades y relación de intercambio fue el siguiente:

i. Metodología de Valoración:

Teniendo en cuenta que la Fusión es una fusión entre compañías en la cual una es matriz de la otra, el método de valoración empleado ha sido el valor en libros del Banco W S.A. y de Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, para lo cual se ha tomado el valor contable de cada una de las entidades registrado en los respectivos estados financieros certificados, dictaminados y con sus notas, con corte a 31 de diciembre de 2019:

Entidad	Activo	Pasivo
Banco W S.A	\$1.743.340	\$1.187.666
Financiera Pagos Internacionales S.A. CF	\$42.339	\$15.13

De acuerdo con registros contables y las Cámaras de Comercios suministrados por la administración de la Compañía, las sociedades cuentan con un capital suscrito y un capital pagado por valor de:

Entidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Valor
Banco W S.A	\$171.779.441.000	\$171.779.441.000	171.779.441	1.000
Financiera Pagos Internacionales S.A. CF	\$3.000.000.000	\$2.363.536.000	2.636.536	1.000

ii. Relación de Intercambio:

Al ser el Banco W S.A. el titular del cien por ciento (100%) de las acciones en circulación emitidas por Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, no se presenta una relación de intercambio porque al formalizarse la fusión, la sociedad adquirida se disolverá sin liquidarse y sus derechos y obligaciones se integrarán al patrimonio de la adquirente a partir de la inscripción del acuerdo en el registro mercantil y en consecuencia, se mantendrán los accionistas del Banco W S.A. con el número de acciones de las cuales son titulares a la fecha.

- Que entre las entidades Banco W S.A. y Financiera Pagos Internacionales S.A. Compañía de Financiamiento, han celebrado un compromiso de fusión, aprobado por las asambleas generales de accionistas de las Sociedades en reunión efectuada el 12 de junio de 2020.
- Que el perfeccionamiento de la fusión está sujeto a la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.